



Absuelven a Alfon de la condena a un año de cárcel por "agredir" a dos policías

AGENCIAS / LA HAINE :: 09/03/2016

La sala absuelve a Alfonso Fernández Ortega al entender que no queda acreditado que el joven supuestamente agrediera a las supuestas fuerzas del orden

La Audiencia Provincial de Madrid ha absuelto a Alfonso Fernández Ortega, Alfon, de su condena a un año de prisión por supuesta resistencia a la autoridad y supuestas lesiones a dos policías nacionales durante su detención el 19 de junio de 2012. Lamentablemente parece que esa audiencia no va a condenar a los agentes por la agresión a Alfon.

En la sentencia, la Sección Primera de la Audiencia de Madrid admite el recurso de apelación de la defensa de Alfon contra la sentencia del Juzgado de lo Penal número 26 de Madrid, que lo absolvió del delito de atentado por el supuesto enfrentamiento con los agentes, pero lo condenó por los supuestos delitos de resistencia a la autoridad y lesiones.

Ahora, la sala absuelve a Alfon del resto de delitos al entender que no queda acreditado que el joven agrediera a los agentes. También absuelve a Marta M.J. y reduce la condena a Amparo O.H. a un año y dos meses de prisión, y al tío de Alfon Jose Manuel M.J. a ocho meses de cárcel.

Los hechos tuvieron lugar alrededor de las seis de la mañana en el barrio de Vallecas cuando una dotación de la Policía Municipal ordenó detener el vehículo en el que iba Alfon, junto a sus tres amigos y familiares, al rebasar supuestamente en rojo un semáforo. Según la rocambolesca versión policial, todos ellos se habrían encontrado "bajo los efectos de drogas y alcohol".

En su sentencia condenatoria, el Juzgado de lo Penal declaró "probado" que los condenados se bajaron del coche y agredieron a unos policías nacionales que habían acudido en auxilio de los agentes municipales.

No obstante, los magistrados señalan ahora que no se ha acreditado que Alfon se bajara del vehículo al principio y gritara a los agentes que ellos no eran delincuentes y que los dejaran en paz. Tampoco que agrediera físicamente y de manera directa con golpes y arañazos a los agentes.

Lo único que queda acreditado, añaden, es que Alfon supuestamente amenazó a los policías al grito de: "Te voy a esperar cuando salgas de Comisaría, te voy a seguir a tu casa, que no sabes con quién estás hablando, te voy a matar" y que dio empujones a los agentes.

Esta acción, explican los magistrados, no puede ser interpretada como un delito de resistencia sino una falta de desobediencia, que ha quedado despenalizada tras la reforma del Código Penal.

Alfon cumple en la actualidad una condena de cuatro años de prisión por supuesta tenencia

de explosivos, tras ser detenido durante la jornada de huelga del 14 de noviembre de 2012 portando una mochila con un supuesto artefacto casero que podía causar daños.

<https://madrid.lahaine.org/absuelven-a-alfon-de-la>